

Factura: 001-002-000049920



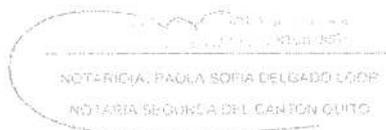
20161701002P06470

NOTARÍA (A) PAOLA SOFÍA DELCADO LOPEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20161701002P06470					
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO		30 DE DICIEMBRE DEL 2016 (17:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALDAS ALDAS IEAAC AMELE	REPRESENTANDO A	CEDULA	1802054337	ECUATORIANA	CEDEENTE	MARDIC INVESTMENTS LLC
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MELASCO FREIRE MARCO	POR SUS PROPIOS PERCHONES	CEDULA	1801160530	ECUATORIA	CESSIONARIO	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INACIATO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		E35 00					


 NOTARÍA (A) PAOLA SOFÍA DELCADO LOPEZ
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA GLOBALTRAIL CIA. LTDA.

QUE OTORGA: ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS APODERADO DE LA COMPAÑÍA
MARDIC INVESTMENTS INC.

A FAVOR DE: MARCO LENER VELASCO FREIRE

CUANTIA: USD\$ 635,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy treinta de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen en calidad de cedente el señor Isaac Amable Aldás Aldás Apoderado y Representante Legal de la Compañía MARDIC INVESTMENTS INC., de conformidad con los poderes que se adjuntan; y en calidad de cesionario el señor Marco Lener Velasco Freire por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que se agregan como documentos habilitantes. Instruidos que fueron los comparecientes por mi la Notaria de los

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separados, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía GLOBALTRAIL CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece en calidad de cedente el señor Isaac Amable Aldás Aldás Apoderado y Representante Legal de la Compañía MARDIC INVESTMENTS INC., de conformidad con los poderes que se adjuntan; y en calidad de cesionario el señor Marco Lener Velasco Freire por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; con plena capacidad para este tipo de actos. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La compañía GLOBALTRAIL CIA. LTDA., se constituyó con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de enero del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setenta y cinco (75), el dieciocho de febrero del año dos mil ocho. **Dos punto dos.-** GLOBALTRAIL, actualmente mantiene un capital de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1000,00 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en un mil participaciones de un dólar cada una. **Dos punto tres.-** Los socios de GLOBALTRAIL, se distribuyen de la siguiente manera: la compañía MARDIC INVESTMENTS INC., es propietaria de seiscientos treinta y cinco participaciones (635) de un dólar de los Estados Unidos de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

América (USD \$1,00) cada una, le corresponde al sesenta y tres punto cinco por ciento (63.5%) del capital social; la señora Magaly del Rocío Velasco Freire es propietaria de trescientas sesenta y cinco participaciones (365) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, le corresponde al treinta y seis punto cinco por ciento (36.5 %) del capital social. **CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fecha primero de marzo de dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GLOBALTRAIL., autorizó por unanimidad la cesión y/o transferencia de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta, y que se realiza de la siguiente manera: la compañía MARDIC INVESTMENTS INC. cede y transfiere de manera definitiva seiscientos treinta y cinco (635) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, a favor del señor Marco Lener Velasco Freire, de la siguiente manera:.....

Cedente	Número de participación	Cesionario	Nacionalidad del cesionario
MARDIC INVESTMENTS INC	635	Marco Lener Velasco Freire	Ecuatoriana
Total	635		

Los Cedentes y Cesionarios declaran que: a) Las participaciones se encuentran completamente pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo o gravamen. b) Las transferencias que se realizan incluyen todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socio le corresponde hasta la presente fecha. El señor Isaac Amable Aldás Aldás Apoderado y Representante Legal de la Compañía MARDIC INVESTMENTS INC., declaran que acepta la transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses. Quedando estructurado el capital social de GLOBALTRAIL después de la transferencia de

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

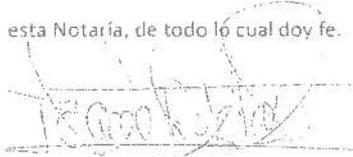
participaciones de conformidad con el siguiente detalle:.....

Socio	Participación	Valor nominal por participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Marco Lener Velasco Freire	635	US \$ 1	USD 635	63.5 %
Magaly del Rocio Velasco Freire	365	US \$ 1	USD 365	36.5 %
Total	1000		USD 1000,00	100 %

CUARTA.- CUANTIA.- la cuantía de la presente transferencia de participaciones es de seiscientos treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (USD \$ 635,00).- **QUINTA.-** Conforme se desprende del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de fecha primero de marzo de dos mil dieciséis, que se adjunta como documento habilitante, se determina que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, estaba representada la totalidad del capital social, y autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos constantes en ésta escritura. **SEXTA: TIPO DE INVERSION.-** El tipo de inversión que realizan el socio es inversión nacional.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá realizar los trámites respectivos de la Marginación de la Notaria y su respectiva inscripción. Sírvase agregar, Usted señorita Notaria, las demás cláusulas y estipulaciones de estilo necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- **OCTAVA.- DECLARACION.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios, declaran que: **Ocho punto uno.-** La compañía GLOBALTRAIL CIA. LTDA. no mantiene deudas pendientes con el Servicio Ecuatoriano de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **Ocho punto dos.-** Que la compañía GLOBALTRAIL CIA. LTDA. no ha sido contratista del Estado Ecuatoriano, ni ha sido declarado contratista fallido. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

encuentra firmada por el abogado Marco Andrés Espinoza Castro, con matrícula profesional signada con el número diecisiete guion dos mil diez guion nueve cuatro siete del foro de abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


SR. ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS
C.I. 000030337


SR. MARCO LENER VELASCO FREIRE
C.I. 180160530


D. Paola Delgado Loo
C.I. 000030337

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GLOBALTRAIL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 1er. día del mes de marzo de 2016, a las 11h00, en las oficina de ubicadas en la Calle Wilson E8-22 y Avenida 6 de Diciembre, Edificio Embassy, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía GLOBALTRAIL CIA. LTDA.

Socios	Número de participación	Valor nominal por participación	Participación
Magaly del Rocio Velasco Freire	365,00	\$ 1,00	36.5%
MARDIC INVESTMENTS INC Representada por: Isaac Amable Aldás Aldás Apoderado	635,00	\$ 1,00	63.5%
Total	1000		100%

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones por parte de los socios de la Compañía.

Actúa como Presidente Ad-Hoc el abogado Marco Andrés Espinoza Castro y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la misma la abogada Vanessa Elizabeth Santillán Cisneros. Enseguida el Presidente declara instalada la Junta y somete a consideración el único punto del orden del día.

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones por parte de los socios de la Compañía.

El Presidente Ad-Hoc expone a los accionistas que la Junta de Socios de la compañía, de fecha 20 de marzo de 2012, autorizó al entonces socio señor Marco Lener Velasco Freire la cesión de 635 participaciones de la Compañía a favor de MARDIC INVESTMENTS INC, cesión de participaciones se ejecutó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quintero del cantón Ambato el 31 de julio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 06 de agosto de 2012.

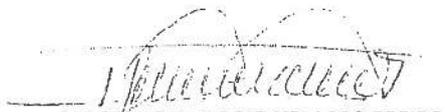
Debido a compromisos asumidos entre los Socios de Globaltrial Cia. Ltda. Y el señor Marco Lener Velasco Freire, el Presidente mociona a la Junta de Socios que autorice la transferencia de participaciones de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

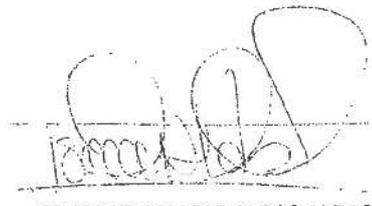
Cedente	Número de participación	Cesionario	Nacionalidad del cesionario
MARDIC INVESTMENTS INC Representada por: Isaac Amable Aldas Aldas Apoderado	635	Marco Lener Velasco Freire	Ecuatoriano
Total	635		

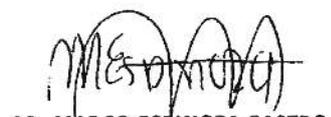
Acto seguido la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba por unanimidad la transferencia de 635 participaciones de MARDIC INVESMETNS LLC a favor del señor Marco Lener Velasco Freire, de conformidad con el cuadro anterior. En funcion de esa transferencia de acciones MARDIC INVESMETNS LLC restituye al señor Marco Lener Velasco Freire la totalidad de las acciones que originalmente fueron de su propiedad.

Del mismo modo los Socios autorizan a los abogados Marco Andrés Espinoza Castro y /o Vanessa Elizabeth Santillán Cisneros a realizar todos los procedimientos que fueron necesarios para el perfeccionamiento de esta negociación.

Concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la reunión a las 12:30 horas. Concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la misma que luego de leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado


MAGALY DEL ROCIO VELASCO FREIRE
SOCIA
C.I. 98026290035


SR. ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS
APODERADO
MARDIC INVESTMENTS LLC.
SOCIO


AB. MARCO ESPINOZA CASTRO
PRESIDENTE AD-HOC


AB. VANESSA SANTILLÁN CISNEROS
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GLOBALTRAIL Cía. Ltda., verifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el primero de marzo de dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió, lo siguiente: autorizar a la compañía MARDIC INVESTMENTS INC. ceder y transferir de manera definitiva seiscientos treinta y cinco (635) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, a favor del señor Marco Léner Velasco Freire.

El Acta Junta General Universal de Socios, celebrada el primero de marzo de dos mil dieciséis, se ha incorporado al Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito de ser necesario.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 1ro de Marzo del 2016


VELASCO FREIRE MAGALY DEL ROCIO
GERENTE GENERAL
GLOBALTRAIL Cía. Ltda.

POWER OF ATTORNEY

PODER

Know all men by these presents that MARDIC INVESTMENTS LLC in this act represented by its Operating Manager STICHTING LLC MANAGEMENT, duly represented by one of its directors, Anneliese Garcia-de Jongh and Rayna Granville (hereinafter "the Grantor"), a Limited Liability Company organized and existing under the laws of the State of Delaware in the United States of America, with registered office at 15192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, USA, does hereby grant a special power of attorney in favor of:

Séase por el presente instrumento que MARDIC INVESTMENTS LLC en este acto representada por su Director STICHTING LLC MANAGEMENT, debidamente representada por uno de sus Directores, Anneliese Garcia-de Jongh and Rayna Granville (en adelante, "la Mandante") una Compañía de Responsabilidad Limitada organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, con domicilio social en 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958 Estados Unidos de América, por la presente confiere poder especial en favor de:

Mr. Isaac Amable Aidas Aidas, of legal age, Ecuadorian, and with Foreign Card number 1802034387 (hereinafter, the "Attorney"), with power and authority to act singly, as hereafter described on behalf and in the name place, and stead of the LLC:

D. Isaac Amable Aidas Aidas, mayor de edad, Ecuatoriano y con Cédula de Extranjería número 1802034387 (en adelante, el "Mandatario"), como el apoderado legítimo de la Compañía de Responsabilidad Limitada con poder y autoridad para actuar individualmente, según lo descrito de aquí en adelante:

1. To act individually and severally, and on behalf of the LLC in the Ecuadorian following entities:

AGRALE DEL ECUADOR S.A., ANDINAMOTORS S.A., ASIASTAR S.A., ASIATRUCK S.A. COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A., FERRIBAN S.A. GLOBALTRAIL CIA. LTDA., GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A., HOTEL EMBASSY CIA. LTDA., IMBABURA TURÍSTICA C.A., MAXIOIL S.A., NEOEMBASSY CIA. LTDA., MECANOSOLVERS S.A., PALMELINA S.A., PALCARMAR S.A., TINCUP S.A. (hereinafter referred to as the "Entities").

1. Actuar individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC, en las siguientes entidades ecuatorianas:

AGRALE DEL ECUADOR S.A., ANDINAMOTORS S.A., ASIASTAR S.A., ASIATRUCK S.A. COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A., FERRIBAN S.A. GLOBALTRAIL CIA. LTDA., GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A., HOTEL EMBASSY CIA. LTDA., IMBABURA TURÍSTICA C.A., MAXIOIL S.A., NEOEMBASSY CIA. LTDA., MECANOSOLVERS S.A., PALMELINA S.A., PALCARMAR S.A., TINCUP S.A. (en lo sucesivo referidas como las "Entidades")

2. The Attorney is authorized to make transfers of the shares of the above Entities on behalf of the principal, either as Assignor or Assignee, in accordance with current legislation in the Republic of Ecuador. For that effect The Attorney may sign contracts, deeds or any necessary documents to make or accept the transfer or assignment of units or shares of the above mentioned Entities. The contracts of transfer or assignment of units or shares will be co-signed by the Grantor. The Attorney is entitled to appear at general meetings of members or shareholders of the above-mentioned Entities with full voting rights, and to take any necessary decisions in minutes executed in those said meetings.

2. El Mandatario esta facultado para que realice transferencias de acciones o participaciones de las entidades anteriormente mencionadas a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionario, de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador. Para el efecto El Mandatario podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar la transferencia o cesion de participaciones o acciones de las Entidades arriba mencionadas. Los contratos de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones serán co-firmados por el Mandante. El Mandatario está facultado a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las Entidades arriba mencionadas, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas

3. To carry procedure(s) or legal measures and to file any written document, petition or form that may be necessary before any and all Ecuadorian government agencies and/or private corporations (including but not limited to, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia

3. Para realizar cualquier trámite(s) o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales,

de Compañías, Servicio de Rentas Internas (SRI) y/o cualquier otra Entidad nacional o extranjera, específicamente en relación con las acciones de apoderado y/o en el caso de que el apoderado presente o sea presentado ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo con las disposiciones de la ley de Compañías en vigor en su país.

Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas (SRI) etc.), ante todas las organizaciones comerciales y/o gubernamentales, específicamente en relación a la posibilidad de ser presentado o sea presentado en relación con las Entidades antes mencionadas - ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en Ecuador.

4. The apowerer agrees and the attorney agrees and all kinds of documents which are required to fulfill the foregoing conditions in the above mentioned articles.

4. Preparar, firmar y presentar cualquier documento que sea requerido por alguna o procedente en relación a las Entidades arriba mencionadas.

5. Subject to the rights of the LLC to revoke this Power of Attorney at any time, this Power of Attorney expires on January 31st, 2017, it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination, if earlier.

5. Sujeto a los derechos de la Compañía de Responsabilidad Limitada de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expira el 31 de enero de 2017, siendo entendido que tal expiración no afectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por los abogados mencionados antes de esa fecha o a la fecha de terminación, si es anterior.

6. The Attorney, by accepting and acting pursuant to the powers granted above, agrees to indemnify and hold Stichting LLC Management harmless against any and all liabilities, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements, of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which Stichting LLC Management may incur or suffer as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Attorneys the powers granted herein.

6. El apoderado exime de responsabilidad a Stichting LLC Management o a cualquiera de sus cargos frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costas en que cualquiera de ellos pueda incurrir o a que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder o como resultado del desempeño por parte el apoderado de las facultades concedidas por el presente.

Given and signed / Dado y firmado

Date / Fecha: Diciembre 5, 2016 with effect as from January 1, 2016

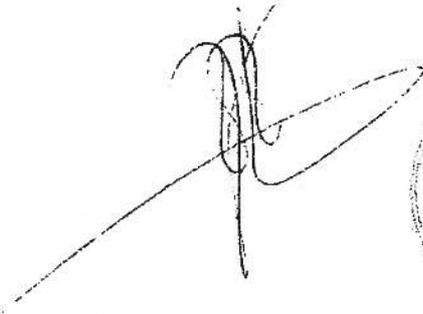
Capacity / Cargo: Director of Stichting LLC Management
In its capacity as Operating Manager of MARDIC INVESTMENTS LLC



Seen for legalisation on the aforementioned document the signatures of **Mrs. Anneliese Garcia-de Jongh** and **Mrs. Rayna I.T. Granville**, both residing in Curaçao, by me, Fanny Joan Cloose-Fung-A-Loi, a civil-law notary, officiating in Curaçao.

This legalisation is limited to the determination of the identities of the persons who executed this document and the statement regarding the signatures; it does not include any opinion about the contents of this document.

Curaçao, on this 13th day of December, 2016.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Curaçao,
This public document
2. has been signed by Fanny J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M
3. acting in the capacity of civil-law notary
4. bears the seal/stamp of civil-law Notary F.J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M.

CERTIFIED

5. at Curaçao
6. the 13 of December
7. Head Civil Status Register, Division,
Ministry of Public Administration, Planning and Services.
8. No. 8621
9. Seal/stamp
10. Signature



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra
de..... (folios) útiles), que me fue presentada para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 13 de Dic. 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802034387

Nombres del ciudadano: ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINCAY SANCHEZ SOLANGE ARACELLY

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: ALDAS AMABLE ISAAC

Nombres de la madre: ALDAS DORA ESTHELA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA QUITO NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 167-002-18147



167-002-18147

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

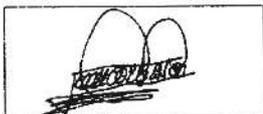
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 17:09:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801160530

Nombres del ciudadano: VELASCO FREIRE MARCO LENER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANTILLA COBO ROSA ELVIRA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VELASCO JUAN

Nombres de la madre: FREIRE ELINA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

PADRELETRADO
 MERCHANT
 VELASCO FREIRE
 MARCO LÉNER
 FREIRE GUARA
 1955-11-12
 2922-10-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 1801160530
 VELASCO FREIRE
 MARCO LÉNER
 1955-11-12
 ECUADOR
 ROSA ELVIRA
 MARTILLA COBO



046
046 - 0299 **1801160530**
 NUMERO DE CERTIFICADO JEZUZA
VELASCO FREIRE MARCO LÉNER
 INSCRIPCIÓN EN LA MATRIZ
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) util(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 3-0-010-2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GLOBALTRAIL CIA. LTDA.**, que otorga **ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS APODERADO DE LA COMPAÑÍA MARDIC INVESTMENTS INC.**, a favor de **MARCO LENER VELASCO FREIRE**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de diciembre del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo - Dirección Pdof 500 Calle Castillo 08-48 y Juan Berríos Vela - Tel. Fijo: 2425790

**ACTA DE RAZON DE MARGINACION**

RAZÓN SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GLOBALTRAIL CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NUMERO 2855, TOMO 06, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DE LA DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS AMBATO VENTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. JULIO CESAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 977



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBALTRAIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO 5/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Factura: 002-001-000010415



20170901036C00391

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901036C00391

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA " MARDIC INVESTMENTS LLC" y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE ABRIL DEL 2017. (17:55)

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA
DÉCIMO CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Alex Barrera Espín

Av. de Los Shyris y Portugal, (esq.)
Entrada calle Luxemburgo N34-359 - Edif. Cosmopolitan Parc. 4to Piso Ofi.: 405
Télf: Area Code (593-2) 3827 - 910
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000024342



20161701014003862

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701014003862

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	17
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034367
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1802034367

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RICARDO BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

Factura: 002-002-000002983



PROTOCOLIZACIÓN 20151701014P00483

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2015
OTORGADA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9
CUANTÍA: INDETERMINADA



LA PETICIÓN DE	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL ALDAS ALDAS ISAAC AMAELE	REPRESENTANDO A MARDIC INVESTMENTS LLC	CÉDULA	190204367

OBSERVACIONES:

Alex Barrera Espin
NOTARIO ALEX ROBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

0005449

Zouma

PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA "MARDIC
INVESTMENTS LLC" APOSTILLADO Y
TRADUCCIÓN.

OTORGADO POR: COMPAÑÍA "MARDIC
INVESTMENTS LLC".

CUANTIA:
INDETERMINADA

QUITO, 12 DE MAYO DEL 2015

DI: 2, COPIAS 13⁽¹⁰²⁵⁾, 15⁽¹⁰²²⁾

ABP

D

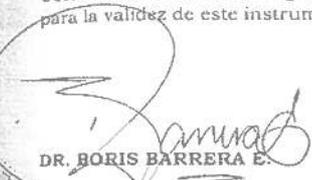
SEÑOR NOTARIO:



En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase protocolizar los siguientes documentos:

1. APOSTILLE, CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA "MARDIC INVESTMENTS LLC" Y TRADUCCIÓN.

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.


DR. BORIS BARRERA E.
MAT.-5012 G.A.P.



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000002950



0005451

20151701014D01842

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701014D01842

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA, comparece(n) EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1721775631, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría no asume responsabilidad alguna - Se archiva copia. QUITO, a 12 DE MAYO DEL 2015

Evelyn Eugenia Trujillo Portero

EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO
CÉDULA 1721775631



Alex Barrera Espin
NOTARIO ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de America

Este Documento Público:

2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock

3. Actuando en la capacidad de Secretario de Estado de Delaware

4. Lleva el sello/la marca de la oficina del Secretario de Estado

CERTIFICA

5. En Dover, Delaware

6. el trece de abril, 2015

7. por el secretario de estado, Departamento del Estado de Delaware

8. No. 0543549

9. Sello/marca:



10. Firma.

Secretario de Estado

Evelyn Eugenia Trujillo Portero, me responsabilizo por la traducción del presente documento.


Evelyn Eugenia Trujillo Portero
C.I. 1721775631



Factura: 002-002-000002949

0005453



20151701014D01841

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701014D01841

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA, comparece(n) EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO SÓLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CEDULA 1721775631 POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 12 DE MAYO DEL 2015


EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO
CEDULA: 1721775631




NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO "MARDIC INVESTMENTS LLC" ESTA DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE ESTA EN REGLA Y TIENE EXISTENCIA LEGAL EN TANTO EN CUANTO LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA PRESENTAN, AL TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO 2015.

Y YO POR LA PRESENTE CERTIFICO MAS ALLA QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS A LA FECHA.

Y YO POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA MENCIONADA "MARDIC INVESTMENTS LLC" FUE FORMADA EL VIGÉSIMO SÉPTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DE 2012.

5130492 8300- SELLO
150502835

Usted puede verificar este certificado en línea
En corp.delaware.gov/authver.shtml

JEFFREY BULLOCK
SECRETARIO DE ESTADO
AUTENTIFICACIÓN: 2285299
FECHA: 04-13-15



Evelyn Eugenia Trujillo Portero, me responsabilizo por la traducción del presente documento.

Evelyn Eugenia Trujillo Portero
C.I.1721775631

0005455



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document:
has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware
6. the thirteenth day of April, A.D. 2015
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0543549
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



J. Bullock
Secretary of State

Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "MARDIC INVESTMENTS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE THIRTEENTH DAY OF APRIL, A.D. 2015.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "MARDIC INVESTMENTS LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-SEVENTH DAY OF MARCH, A.D. 2012.



5130496 8300

150502235

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/secstater.shtml


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 2285299

DATE: 04-13-15

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICION DEL INTERESADO,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO,
ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN
nueve - FOJAS ÚTILES. QUITO, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.-



Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



se otorgo ante mi y en fe de ello
entregue esta - 17 - copia certificada,
debidamente sellada y firmada hoy
Quito:.....07 OCT. 2016.....

EL NOTARIO

Alex Barrera Espín

Ab. María Pilar Salazar Viver Notaria 36 del Cantón Guayaquil
de conformidad con el numeral 6o. del art. 13
de la Ley Notarial vigente en el Ecuador.
GUAYAQUIL,



Ab. María Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



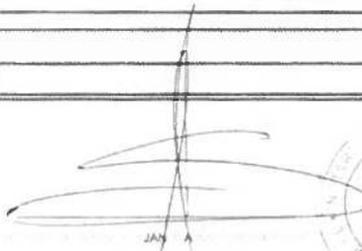
Factura: 001-001-000005859



20170901034P00341

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARÍA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901034P00341					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		05 DE ABRIL DEL 2017 (17:02)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							


 MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
 NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL


2017	09	01	034	P00341
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACION JURAMENTA-
DA: QUE HACE EL SEÑOR
ISAAC AMABLE ALDÁS
ALDÁS._____

Cuantía: Indeterminada.-----

DI: 2 COPIAS.-----

1
2
3
4
5
6
7

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los VEINTISEIS días del mes de Abril del
10 año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada MARIA ALEJANDRA
11 SALTOS ANDRADE, Notaria Trigésima Cuarta de este Cantón,
12 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
13 celebración de la presente escritura: El señor ISAAC AMABLE
14 ALDÁS ALDÁS, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
15 casado, ejecutivo, por sus propios derechos; mayor de edad, capaz
16 para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,
17 a quien de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia y entera
18 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
19 escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA, para su
20 otorgamiento me presentó la declaración siguiente: "SEÑORITA
21 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
22 insertar una declaración juramentada al tenor de las siguientes
23 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
24 celebración de la presente declaración juramentada el señor ISAAC
25 AMABLE ALDÁS ALDÁS. El compareciente es ecuatoriano, de
26 Estado Civil casado, mayor de edad, y con domicilio en la ciudad de
27 Guayaquil, legalmente capaz para realizar esta clase de actos y lo
28 hace al tenor de estas cláusulas. SEGUNDA: DECLARACIÓN

AS



1 JURAMENTADA.- Quien comparece, habiendo realizado el
2 juramento respectivo y advertido de las penas de perjurio declara:
3 Que actualmente soy Apoderado de la compañía **MARDIC**
4 **INVESTMENTS LLC**. Que, **MARDIC INVESTMENTS LLC** se
5 encuentra activa y operando en su país de origen con total
6 normalidad. Usted Señorita Notaria se servirá agregar las demás
7 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
8 público.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.-
9 (Hasta aquí lo expuesto por la compareciente).- ES COPIA.- Por tanto,
10 el señor otorgante se ratificó en el contenido de la declaración
11 juramentada.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
12 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
13 leída que le fue por mí el Notario al compareciente, aquel que se
14 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
15 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
16 escritura, de todo lo cual Doy Fe.-

17
18
19

20 f) **ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS**.-
21 **C.C. No. 18-02034387**.-
22 **C.V. No. 001-267**.-

23
24
25
26
27
28

ABOGADA MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802034387

Nombres del ciudadano: ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINCAY SANCHEZ SOLANGE ARACELLY

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: ALDAS AMABLE ISAAC

Nombres de la madre: ALDAS DORA ESTHELA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-021-29964



179-021-29964

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 17:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802034387
Nombre: ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE
CUIDA DANIA
APellidos y Nombres
ALDAS ALDAS
ISAAC AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBE (PARAGUA)
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 11/07/07-03
REGISTRACION REGULATORIA
1270 18
ESTADO CIVIL Casado
SOLARDE ANACELY
RINCA Y SANCHEZ

180203434-7



INSTRUCCION REGISTRAR Y REGISTRACION
INSTRUMENTO REGISTRADO

APLICACION Y RECIBO DEL PAGO
ALDAS AMABLE ISAAC
APLICACION Y RECIBO DE LA MARI
ALDAS DORA ESTRELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-03-07
FECHA DE EXPIRACION
2015-03-07

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
GUAYAQUIL - ECUADOR
Ab. Alejandra Salas Andrade





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES PRESIDENCIALES 2017
2 DE JULIO 2017

001
CANTON

001 - 267
NOMBRE

1802034387
CODIGO

ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
HOMBRES

TUMBALORON
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCONDSCRIPCION
204




ECUADOR
ELEGICION
TRANSACCION

ESTADO CIVIL

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE ESTE
SUFRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRAMITES QUE SON PRIVADOS



JUY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.

Guayaquil 25 ABR 2017

Ab. Alejandra Salas Andrade
Notaria, Trigesima Cuarta
del Canton Guayaquil

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
2 CERTIFICADA, que corresponde a la escritura pública de ESCRITURA
3 PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA: QUE HACE EL SEÑOR
4 ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS, que sello y firmo en Guayaquil, a
5 ventiséis de Abril del dos mil diecisiete.-----
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab Alejandra Salas Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil